

TEMA		DETALLE	
<b>Proyecto</b>		Actualización Plan Regulador Comunal de Monte Patria / ID 2997-32-LQ21	
<b>Dirección</b>		Vía Google Meet	
<b>Tipo actividad</b>		Reunión Técnica	
<b>Fecha</b>		17 de octubre 2022	
		<b>Hora programada</b>	09:30 hrs.
		<b>Hora inicio</b>	09:40 hrs.
		<b>Hora término</b>	10:45 hrs.
<b>Lugar</b>		Plataforma virtual Google Meet (link aportado por Contraparte Municipal)	
<b>Total de herramientas metodológicas utilizadas en esta fase del contrato</b>		Video conferencia	
<b>Total de asistentes</b>		4	Mujeres: 2      Hombres: 2
<b>Participantes</b>	<b>Consultor</b>	Rodrigo Tapia (Consultor – Coordinador Jefe de Proyecto)	
<b>Contraparte</b>	<b>Municipio</b>	Sebastián Bravo (Asesor Urbanista) / Alejandra Zárate (Asesor Jurídico)	
	<b>MINVU</b>	Marcela Gálvez (Profesional DDU MINVU)	
<b>Resumen desarrollo actividad</b>		<p>Presentación contenidos Informe 4 – Subetapa 3.2. de Actualización PRC Monte Patria :</p> <p>1.- Presentación digital del Consultor sobre Informe 4 - Subetapa 3.2. 2.- Aclaraciones solicitadas por el Consultor para el Informe 5</p> <p>Se presenta Informe 4 del PRC_MPatria y se reciben observaciones de Contraparte para mejorar el informe.</p>	
<b>Comentarios y/o consultas</b>		<p>S. Bravo hace una introducción y agradece a los asistentes.</p> <p>R. Tapia realiza una exposición de la Subetapa 3.2 Aprobación de Imagen Objetivo, considerando una introducción y avance general del procedimiento técnico normativo, participativo y asociado a EAE. Se reporta la coherencia de la etapa anterior de Formulación de Imagen Objetivo respecto de la construcción participativa de las IO por localidad. Finalmente se ha ce un reporte del cumplimiento del procedimiento establecido en Art. 28 octies LGUC, y sobre la sistematización de observaciones recibidas en el proceso.</p> <p>M. Gálvez hace un paréntesis respecto de la formalidad de respaldar el Acta de Revisión N° 7 con un oficio conductor, lo cual se está gestionando desde SEREMI MINVU.</p> <p>S. Bravo señala que en la cartografía de observaciones, Localidad de Monte Patria, se enfocaba en cambiar solo una parte de la AV para infraestructura sanitaria, sector El Peralito.</p> <p>R. Tapia señala que ese caso se podrá ver en detalle en Anteproyecto.</p> <p>S. Bravo señala que la mayor preocupación para la Contraparte Municipal es la posibilidad que ha abierto el Concejo Comunal para incluir el uso residencial (vivienda), en el sector Las Paceras, lo que en la imagen objetivo del PRC vigente se destinaba exclusivamente a desarrollo turístico. Señala que existe preocupación por esta posibilidad de incorporar este uso en un territorio que no cuenta con las factibilidades técnicas necesarias.</p> <p>Al. Zárate señala que se han analizado los planos de subdivisión de Las Paceras y que no sería indicado generar vivienda en el sector por la falta de cobertura sanitaria principalmente.</p> <p>M. Gálvez señala que efectivamente el sector de Las Paceras tenía una orientación de protección del borde lacustre y que la idea es que se establezcan prioridades por parte del órgano responsable.</p> <p>Al. Zárate señala que antes que resolver el tema Las Paceras se debiese resolver los compromisos pendientes con el sector de Pueblo Hundido.</p> <p>S. Bravo consulta sobre como es posible convencer al Concejo sobre esta situación.</p> <p>M. Gálvez señala que la discusión del uso de suelo residencial para Las Paceras es parte del Anteproyecto y que es en esta etapa donde se deben entregar los antecedentes técnicos que permitan contrastar las visiones, por ejemplo, a lo mejor es posible habilitar ciertos puntos del territorio, en este sentido, el Concejo debe calibrar los antecedentes técnicos disponibles, sin perder de vista el rol turístico asignado, ya que este sector sigue siendo de paso y la vivienda no debiera ser preponderante.</p> <p>S. Bravo consulta si es posible cambiar solo una parte del territorio de Las Paceras.</p> <p>M. Gálvez señala que si es posible modificar todo o sólo una parte de la zona en cuestión.</p> <p>R. Tapia señala que en esta etapa en desarrollo se deben revisar los antecedentes disponibles para ir materializando la maqueta de Anteproyecto para cada localidad.</p>	

	<p>M. Gálvez señala que se cumplieron los objetivos de la etapa Imagen Objetivo, a pesar de que no se consideraron los 45 días máximos de exposición que dispone el procedimiento del Art. 28 octies.</p> <p>S. Bravo señala que en principio se quería exponer durante 45 días, pero aquello no fue posible debido al evento de grandes precipitaciones que afectó la Comuna y que obligó a desplazar en 2 semanas los talleres participativos de Imagen Objetivo.</p> <p>M. Gálvez señala que el Informe de Respuesta de Observaciones se debe disponer en la web de la Municipalidad y que se debe dar respuesta personalizada a cada observante, mediante el mismo medio bajo el cual se hizo la observación (carta impresa o correo electrónico). Señala que el rezago de las cartas que quedaron pendientes no es invalidante del proceso y que lo importante es que se les de respuesta fundada con aprobación del Concejo. Para la respuesta a la Comunidad no existe un plazo finito, pero se recomienda que sea a la brevedad posible. También recomienda cerrar el circuito con SII e informar a dicho servicio que la Imagen Objetivo no considera ampliación del límite urbano vigente. Por otra parte señala que respecto a las observaciones formales al Informe 4 – Etapa 3.2, falta dar mas coherencia al Informe Ambiental especificando como es que se decide por la Alternativa Desarrollista. Recomienda en la Etapa de Anteproyecto revisar las zonas y tratar de simplificar las cartografías. Finalmente señala que se visualiza un proceso de aprobación de Imagen Objetivo ordenado, con buena interacción con el Concejo Comunal.</p> <p>M. Gálvez recomienda coordinar una reunión con Seremi MA para reportar los avances del proceso de construcción de Imagen Objetivo y su coherencia con el Informe Ambiental.</p>	
COMPROMISOS	RESPONSABLE	PLAZOS
Se compromete a coordinar reunión con Seremi MA para exponer el avance de Imagen Objetivo del PRC	Consultor	18.10.2022
Se compromete a enviar oficio a SII informando que en la presente actualización del PRC no se considera ampliación de límite urbano	Municipalidad	Sin definir
<b>Fotografía</b>	No disponible	